



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201801017 seguido contra el del (la) Abogado (a) **JESUS ORLANDO HOYOS OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.332.666 y Tarjeta Profesional No. 150.220, se profirió sentencia calendada 16 de diciembre de 2022, por medio de la cual se decidió:

*“PRIMERO-. **ABSOLVER** al abogado **JESUS ORLANDO HOYOS OROZCO**, identificado con la CC. No. 76.332.666 y TP. No. 150220, como responsable de la falta prevista en el artículo 33.9 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las motivaciones puntualizadas en esta sentencia”.*

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **13/02/2023** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **15 de febrero de 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial